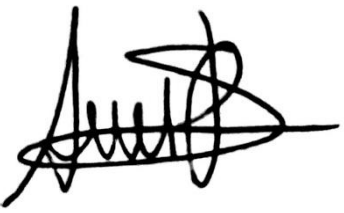




	POLÍTICA	GG-PO-08
	POLÍTICA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL	Versión: 02 Fecha: 04/06/2026 Revisado: SSST Aprobado: GP

POLÍTICA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		 Marcos Serrano Galindo Project Manager Redelcen Perú E.I.R.L.
Paola Andrea Palacios Pupuche Auxiliar SSOMA	Juan José Pacheco Baldarrago Supervisor SST	Marcos Serrano Galindo Gerente de Proyectos

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

	POLÍTICA	GG-PO-08
	POLÍTICA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL	Versión: 02 Fecha: 04/06/2026 Revisado: SSST Aprobado: GP

REDELLEN PERU E.I.R.L. ha establecido como objetivo de la organización brindar sus servicios con adecuados estándares en materia de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, y Medio Ambiente, teniendo presente que su capital más importante son sus colaboradores. En tal sentido, constituye una prioridad de prevenir, identificar y sancionar el Hostigamiento Sexual, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de dichas conductas, para lo cual ha establecido los siguientes compromisos:

- Proteger a sus colaboradores frente a cualquier acto de Hostigamiento Sexual, y sancionar a sus responsables.
- Cumplir estrictamente las obligaciones legales en materia de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.
- Reconocer que la prevención del Hostigamiento Sexual es responsabilidad de todos los colaboradores.
- Identificar, investigar y, de ser el caso, sancionar cualquier conducta que implique Hostigamiento Sexual, siendo ello una prioridad.
- Promover el respeto por la persona y su dignidad, promoviendo el derecho a laborar en un ambiente sano y seguro, preservando su salud física y mental, así como su desarrollo y desempeño profesional, libre de cualquier tipo de Hostigamiento Sexual.
- Implementar acciones de mejora continua para la prevención, identificación y sanción del Hostigamiento Sexual.
- Garantizar la participación de los trabajadores en el procedimiento de investigación y sanción del Hostigamiento Sexual, a través del delegado de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.
- Actuar de manera inmediata y oportuna cuando se tome conocimiento de cualquier acto que pudiera ser considerado como Hostigamiento Sexual, brindando medidas de protección adecuadas, respetando el principio de confidencialidad.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

	POLÍTICA	GG-PO-08
	POLÍTICA FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL	Versión: 02 Fecha: 04/06/2026 Revisado: SSST Aprobado: GP

- Proteger a las víctimas de Hostigamiento Sexual frente a cualquier tipo de represalia contra las personas que denuncien este tipo de conductas.

Lima, 04 de junio del 2026



Marcos Serrano Galindo
 Project Manager
 Redelcen Perú E.I.R.L.

Marcos Antonio Serrano Galindo
Gerente de Proyectos

1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO / MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
00	25/06/2025	Creación del documento
01	16/01/2026	Adición de la portada
02	04/06/2026	Actualización de firmas

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.